

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**2738**

*Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 4 de abril de 2022 por la que se incrementan las cuantías correspondientes a las prestaciones económicas de la renta social garantizada para los meses de abril, mayo y junio de 2022*

#### Antecedentes

1. El artículo 23.3 del Decreto ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears fija que las cuantías de la renta social garantizada deben actualizarse de acuerdo con la actualización del ingreso mínimo vital.
2. El artículo 45 del Real decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania (BOE núm. 76 , de 30 de marzo de 2022) establece un incremento extraordinario en la prestación del ingreso mínimo vital respecto de las mensualidades de abril, mayo y junio de 2022, que consiste en la aplicación de un porcentaje del 15 % al importe reconocido para estos meses.
3. El 1 de abril de 2022 la directora general de Servicios Sociales ha emitido un informe justificativo relativo al incremento de las cuantías correspondientes a las prestaciones económicas de la renta social garantizada para los meses de abril, mayo y junio de 2022.
4. Dado el número indeterminado de personas afectadas, para cumplir la normativa expuesta y de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se deben publicar las cuantías actualizadas de la prestación económica básica, las prestaciones adicionales por otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la renta social garantizada.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, crea la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. Por otra parte, el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, crea la Dirección General de Servicios Sociales.
2. El Decreto ley 10/2020, de 12 de junio, dispone en su artículo 23.3 que las cuantías de la renta social garantizada deben actualizarse de acuerdo con la actualización del ingreso mínimo vital.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, regula la publicación de los actos administrativos.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Incrementar las cuantías de la prestación económica de la renta social garantizada para los meses de abril, mayo y junio de 2022, de forma que las cuantías de la prestación económica básica, las prestaciones adicionales por otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la renta social garantizada son las que se detallan a continuación:

Unidad de convivencia	Importe anual	Importe mensual
Un adulto solo	6.784,54	565,37
Un adulto y un menor	10.312,50	859,37
Un adulto y dos menores	12.347,86	1.028,98
Un adulto y tres menores o más	14.383,22	1.198,59
Dos adultos	8.819,90	734,99





<i>Unidad de convivencia</i>	<i>Importe anual</i>	<i>Importe mensual</i>
<i>Dos adultos y un menor</i>	10.855,26	904,60
<i>Dos adultos y dos menores</i>	12.890,63	1.074,21
<i>Dos adultos y tres menores o más</i>	14.925,99	1.243,82
<i>Tres adultos</i>	10.855,26	904,60
<i>Tres adultos y un menor</i>	12.890,63	1.074,21
<i>Tres adultos y dos menores o más</i>	14.925,99	1.243,82
<i>Cuatro adultos</i>	12.890,63	1.074,21
<i>Cuatro adultos y un menor</i>	14.925,99	1.243,82
<i>Otros</i>	14.925,99	1.243,82

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de abril de 2022

**La consejera de Asuntos Sociales y Deportes**  
Fina Santiago Rodríguez

